

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA EXCLUSIÓN y ADMISIÓN DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS Y LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO “CAMPAÑA BATIMÉTRICA TRIANUAL EN LOS PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (2025-2028). LOTES 1 ARCO ATLÁNTICO Y 2 ARCO MEDITERRÁNEO” EXPEDIENTE: CONTR 2025 266023

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 18 de julio de 2025, con base en el informe técnico de fecha 11 de julio de 2025, conforme a las atribuciones recogidas en los artículos 149 y 157 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y en virtud del artículo 16.g) de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019, la Dirección General

HA RESUELTO

Primero: Acordar la exclusión para el lote n.º 1 de las entidades Prosermar Ingeniería, SL, Tecno Ambiente SLU, Navíos de Aviso, SL e Ingenio desde el aire SL y para el lote n.º 2 de las empresas Prosermar Ingeniería, SL y la Unión temporal Hidrovaibo, SL - Actividades de la Bahía 2000, SL, por insuficiencia de la justificación presentada sobre sus ofertas

Segundo: Acordar la permanencia en el lote 1 de la Unión temporal Hidrovaibo, S.L. y Actividades de la Bahía 2000, S.L., al considerarse suficiente la justificación de su oferta.

Tercero: Aprobar la propuesta de adjudicación de los lotes del contrato a favor de las siguientes entidades al resultar las ofertas mejor valoradas por aplicación de la ponderación prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

Lote 1 Arco Atlántico : UTE Hidrovaibo, S.L. y Actividades de la Bahía 2000, S.L. por un importe máximo, IVA excluido, de euros 291.452,00, siendo el importe del IVA de 61.204,92 euros y aplicación de los precios unitarios ofertados sin IVA por cada levantamiento batimétrico:

Entre 2 y 12 Ha: 1.400 € // Entre 12 y 20 Ha: 1.500 € // Entre 40 y 50 Ha: 1.900 € // Entre 120 y 160 Ha: 2.500 €

Lote 2 Arco Mediterráneo: Ingenio desde el Aire, S.L. por un importe máximo, IVA excluido, de 87.121,00 euros, siendo el importe del IVA de 18.295,41 euros y aplicación de los precios unitarios ofertados sin IVA por cada levantamiento batimétrico: entre 2 y 12 Ha: 1.723,72 € // Entre 12 y 20 Ha: 2.144,14 € // Entre 40 y 50 Ha: 2.170,00 €

El acuerdo de exclusión es susceptible de recurso potestativo especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles, a través del Portal para interposición del Recurso especial o reclamación en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/organismos/tarc/servicios/procedimientos/detalle/10136.html>, con la regulación prevista en los artículos en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, o bien directamente de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses conforme a la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante.

EL DIRECTOR GENERAL, Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos
Por delegación de firma, Acuerdo de 2 de octubre de 2024
El Jefe del Área de Contratación
Fdo.: Ignacio Ortiz Poole.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE IGNACIO ORTIZ POOLE	28/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWWAWFC6YHG5468BY49EZVFAAX	PÁG. 1/1	